



DECRETO ALCALDICIO N° 1647
DEJA SIN EFECTO D. A. N° 731 DE
FECHA 23.03.2018.
REQUINOA, 20 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 23.03.2018 que aprueba Contrato de Comodato de fecha 16.02.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el "C.D. 21 de Mayo", por sector de equipamiento Inmueble de propiedad municipal, multicancha y equipamiento, ubicado en Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, inscrito a fojas 687, vuelta N° 557 año 1989 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de y por el período de 10 años.

Que en la fecha de dictación del decreto alcaldicio citado en el punto precedente el Presidente de la Organización no concurrió al municipio a la firma del comodato y a la fecha se ha renovado el directorio, por lo que se requiere la confección de un nuevo Contrato de Comodato.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 23.03.2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 23.03.2018, que aprueba Contrato de Comodato de fecha 16.02.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el C.D. 21 de Mayo, en atención a que no se concretó la firma del mismo, por lo que el acto administrativo no se perfeccionó.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/TAB/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1) ✓
Juridico (1)
Archivo Secretaria ComodatOS (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE